

INFORMACIÓN PARA RENOVACIÓN DE BOLETAS DE GARANTÍAS

En el marco de los cambios normativos referidos a publicidad caminera, nos comunicamos con ustedes para informar lo siguiente:

Las empresas inscritas en el Registro de Avisadores Camineros con antelación al 10 de agosto de 2022 (fecha de publicación de la ley N°21.473), solicitarán la renovación de la boleta de garantía de la forma habitual, es decir, ingresando una boleta de garantía en la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad (Morandé 59, piso 2), cuyo valor para **2026 corresponderá a \$1.852.513**. Los datos para la elaboración de la boleta son los siguientes:

- Beneficiario: Dirección Nacional de Vialidad MOP
- Rut: 61.202.000-0
- Para garantizar: Fiel cumplimiento del D.S. 1.319 de 1977
- Vigencia: 12 meses